



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de fecha 18 de noviembre 2022, así como el informe favorable de la Viceinterventora de fecha 29 de noviembre de 2022 obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del **Quinto** expediente de modificación presupuestaria modalidad Ampliación de Crédito, en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Orgánico	Económica	Proyecto	Agente	Importe
020	0	00	54100	2022/2/ASTVI/1	Y	290.626,08
020	0	00	54100	2022/2/ALCAZ/1	Y	76.274,77
020	0	00	55200	2022/2/ALCAZ/1	Y	12.266,79
						379.167,64

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
030	+	N	2022	00 1512 65000 4095	2022 2 ALCAZ 1	3	88.541,56
030	+	N	2022	00 1512 65000 3506	2022 2 ASTVI 1	3	290.626,08
							379.167,64

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Jefa del Servicio de Gestión Económica y
Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Servicio de Gestión Económica Y
RRHH.
D. Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado